

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año X

23 de enero de 1991

— Número 5

Página 21

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:	
4.1. INTERPELACIONES.		- Preguntas mantenidas para el próximo periodo de sesiones	24
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:			
- Interpelaciones mantenidas para el próximo periodo de sesiones e interpelaciones convertidas en preguntas con respuesta escrita.	22	5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
		Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Conversión de interpelaciones en preguntas con respuesta escrita	25
Escrito inicial:		8. INFORMACION.	
- Subvención a los ganaderos cuya cabaña de reses esté afectada por la perineumonía, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. 4-3-CDJ-//	23	8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 10 al 21 de enero de 1991	25
5. PREGUNTAS.		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 10 al 21 de enero de 1991	26
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		8.2.3. CONVOCATORIAS	27

	<u>Página</u>
8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
Acuerdos de la Mesa de la Asamblea:	
- Constitución de la "Agrupación Liberal-Progresista", dentro del Grupo Parlamentario Mixto	27
8-1-Pr-03 ↙	
- Constitución de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria", dentro del Grupo Parlamentario Mixto	27

-. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

INTERPELACIONES MANTENIDAS PARA EL PROXIMO PERIODO DE SESIONES E INTERPELACIONES CONVERTIDAS EN PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en sus reuniones de los días 9 y 21 de enero de 1991, ha acordado lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.5 del Reglamento, mantener vivas para el siguiente periodo de sesiones las interpelaciones que a continuación se indican, de acuerdo con la voluntad manifestada por sus autores:

Nº 65, relativa a producción y precios de la leche en Cantabria, presentada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista (BOA nº 4, de 25-1-90).

Nº 76, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el almacenamiento y tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos en Cantabria, presentada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista (BOA nº 67, de 18-5-90).

Nº 84, relativa a actuaciones para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria, presentada por el G.P. Socialista (BOA nº 99, de 10-10-90).

Nº 85, relativa a redacción del Plan Especial que contempla la Ley sobre declaración de Oyambre como Parque Natu-

ral, presentada por el G.P. Socialista (BOA nº 99, de 10-10-90).

Nº 86, relativa a razones que han motivado la ruptura del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre facturación de agua, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista (BOA nº 100, de 17-10-90).

Nº 87, relativa a electrificación rural de extrarradios y zonas de montaña, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 102, de 5-11-90).

Nº 88, relativa a criterios generales en orden a salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y, en concreto, las del Pas y Pisueña, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 106, de 19-11-90).

Nº 89, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno para la asignación de recursos a los Planes de Obras y Servicios, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista (BOA nº 106, de 19-11-90).

2º.- De conformidad asimismo con el citado artículo 149.5 del Reglamento, tramitar como pregunta con respuesta escrita la interpelación que se cita a continuación, al no haberse mantenido viva por su autor:

Nº 80, relativa a criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados, presentada por el G.P. del C.D.S. (BOA nº 74, de 6-7-90).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

SUBVENCIÓN A LOS GANADEROS CUYA CABAÑA DE RESES ESTE AFECTADA POR LA PERINEUMONIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a subvención a los ganaderos cuya cabaña de reses esté afectada por la perineumonía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la

subvención a los ganaderos cuya cabaña de reses esté afectada por la perineumonía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas nuevos focos de perineumonía están afectando a la cabaña ganadera cántabra.

Se afirma por parte de la Consejería de Ganadería que la situación está bajo control y tomándose las oportunas medidas profilácticas. No obstante en varios municipios de la región se extienden los focos de perineumonía y ello lleva consigo que el problema afecte a un número mayor de familias ganaderas con una repercusión en su economía que empieza a ser preocupante.

La enfermedad tiene que erradicarse a base del sacrificio de animales enfermos y contaminados aparentemente sanos; y el problema requiere como solución definitiva la clausura del establo por un espacio de tres meses tras haber sido sacrificadas todas las reses de la explotación ganadera afectada por la enfermedad de algunos de los animales.

Si bien es cierto que existen subvenciones por res sacrificada y también por kilogramo de canal de animal en matadero, cierto es también que la subvención total no es suficiente para la compra de una nueva res sana.

A este perjuicio económico se añade lógicamente el de menos ingresos como consecuencia de un periodo de menor producción en la explotación ganadera y, si el establo debe ser clausurado por un periodo de tres meses para su desinfección total, las pérdidas económicas por falta de ingresos es más que notoria y ello no tiene subvención alguna.

Este perjuicio económico, estima el C.D.S., es posiblemente la causa fundamental por la que hay ganaderos que se niegan al sacrificio de sus reses y muchísimos que se resisten a la clausura de su establo por un periodo de tres meses, provocando lógicamente que la enfermedad tenga más posibilidades de extenderse a muchos lugares de nuestra región a pesar del esfuerzo de control de la Consejería de Ganadería.

Ante esta situación y siendo los ganaderos un colectivo que en los últimos tiempos está sufriendo grave deterioro de su economía, con-

secuencia de otras cuestiones y particularmente del precio de la leche, estima el C.D.S. que el Gobierno Regional de Cantabria deberá actuar de forma urgente y eficaz a fin de ayudar a los hombres y mujeres del campo cántabro a paliar las consecuencias económicas importantes que lleva consigo la extensión de esta enfermedad y a su vez fomentar con la motivación pertinente la solución de la clausura de los establos para erradicar esta enfermedad.

Ante ello, el C.D.S. propone para su aprobación la siguiente resolución:

- Que el Gobierno Regional de Cantabria subvencione a todo ganadero cuya explotación vacuna esté afectada por la enfermedad de perineumonía y que como consecuencia de ello tenga que proceder durante el periodo de tres meses a su clausura, por sacrificio de toda su cabaña.

- Que dicha subvención sea por una cantidad de setenta y cinco mil pesetas mensuales y durante cuatro meses.

Santander, a 11 de enero de 1991.

El Portavoz del C.D.S.- Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

PREGUNTAS MANTENIDAS PARA EL PRÓXIMO PERIODO DE SESIONES.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en sus reuniones de los días 9 y 21 de enero de 1991, ha acordado lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo manifestado por sus autores se mantienen vivas para el siguiente periodo de sesiones las siguientes preguntas con respuesta oral ante el Pleno:

Nº 200, relativa a reuniones celebradas por el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria, presentada por D.

Jaime Blanco García, del G.P. Socialista (BOA nº 64, de 14-5-90).

Nº 205, relativa a criterios sobre la regulación urbanística de una zona de Castro Urdiales, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista (BOA nº 71, de 20-6-90).

Nº 222, relativa a resolución del expediente para la expropiación de un edificio donde se pretende construir el nuevo Ayuntamiento de Laredo, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista (BOA nº 100, de 17-10-90).

Nº 236, relativa a protección del conjunto histórico artístico de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA nº 101, de 29-10-90).

Nº 237, relativa a datos históricos y técnicos tenidos en cuenta para ejecutar las obras del Castillo de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA nº 101, de 29-10-90).

Nº 238, relativa a razones para que la Biblioteca Menéndez Pelayo y su director figuren en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, presentada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista (BOA nº 102, de 5-11-90).

Nº 239, relativa a puesta en marcha del proyecto de recogida de animales muertos en Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 102, de 5-11-90).

Nº 241, relativa a realización del camino al barrio de La Secada, en Matienzo, Ruesga, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 106, de 19-11-90).

Nº 242, relativa a realización del camino al barrio de Ozana, en Matienzo, Ruesga, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 106, de 19-11-90).

Nº 243, relativa a construcción de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA nº 112, de 26-11-90).

Nº 244, relativa a abastecimiento de agua a Tudes (Vega de Liébana), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 112, de 26-11-90).

Nº 245, relativa a obras para mejora de estructuras agrarias, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista (BOA nº 112, de 26-11-90).

Nº 246, relativa a comienzo y finalización de las obras de urbanización del barrio de Cazoña de Santander, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. (BOA nº 112, de 26-11-90).

2º.- Se considera caducada la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno que antes de finalizar el periodo de sesiones no ha sido expresamente mantenida, dado lo establecido en el artículo 155.5 del Reglamento:

Nº 240, relativa a medidas desarrolladas en instalaciones de uso público para prevención de enfermedades, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. (BOA nº 102, de 5-11-90).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONVERSION DE INTERPELACIONES EN PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.5 del Reglamento, tramitar como pregunta con respuesta escrita la interpelación que a continuación se indica al no haberse mantenido viva por su autor:

Pregunta nº 135, relativa a criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. (Corresponde a la interpelación nº 80, publicada en el BOA nº 74, de 6-7-90).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 10 al 21 de enero de 1991)

Día 11:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pes-

ca y Alimentación.

Día 18:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 21:

- Comisión de Educación y Cultura.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 10 al 21 de enero de 1991)

Día 11:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista comunicando la sustitución de D. José Manuel Martínez de la Pedraja, fallecido, por D. Javier Gómez-Acebo Laso para consejero general de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. como proposición no de ley relativa a subvención a los ganaderos cuya cabaña de reses esté afectada por la perineumonía.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno solicitando la celebración de una sesión plenaria extraordinaria con el siguiente orden del día: "Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para Ayudas a la Ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía."

Día 14:

- Estados de ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, de las modificaciones de los mismos, así como de los movimientos de situación de Tesorería, correspondientes al tercer trimestre de 1990.
- Escrito presentado por D. Leandro Valle González-Torre y D. Manuel Pardo Castillo solicitando la constitución de una Agrupación, dentro del Grupo Parla-

rio Mixto, con la denominación de "Agrupación Liberal-Progresista".

- Escrito presentado por D. Juan Hormaechea Cazón y diez diputados más, solicitando la constitución de una Agrupación, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, con la denominación de "Unión para el progreso de Cantabria".

Día 15:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., manteniendo para el próximo periodo de sesiones la pregunta con respuesta oral ante el Pleno nº 246.

Día 17:

- Escrito presentado por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a actas de reuniones del Consejo de Gobierno o copia de los acuerdos adoptados.
- Escrito presentado por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a partida presupuestaria para el pago de la retribución del personal eventual.
- Idem. idem. personal eventual designado por el Consejo de Gobierno o sus altos cargos.
- Idem. idem. retribuciones del personal eventual.
- Idem. idem. criterios de selección del personal eventual.

Día 18:

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para ayudas a las explotaciones afectadas por la perineumonía contagiosa bovina por un importe de cien millones de pesetas, remitido por el Consejo de Gobierno.
- Proyecto de ley sobre régimen sanciona-

dor en materia de tusimo, remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 21:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto comunicando sustitución de Diputados en cuatro Comisiones.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 24:

- Comisión de Régimen de la Administración Pública.

Día 25:

- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 29:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CONSTITUCION DE LA "AGRUPACION LIBERAL-PROGRESISTA", DENTRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo previsto en el número 3 del apartado primero de la Resolución de la Presidencia sobre organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto (publicada en el BOA nº 2, de 9-1-91), ha acordado tener por constituida la "Agrupación Liberal-Progresista", dentro del Grupo Parlamentario Mixto, integrada por los Diputados D. Leandro Valle González-Torre y D. Manuel Pardo Castillo, siendo representante de

la misma el Sr. Valle y sustituto el Sr. Pardo.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CONSTITUCION DE LA AGRUPACION "UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA", DENTRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo previsto en el número 3 del apartado primero de la Resolución de la Presidencia sobre organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto (publicada en el BOA nº 2, de 9-1-91), ha acordado tener por constituida la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria", dentro del Grupo Parlamentario Mixto, integrada por los Diputados D. Juan Hormaechea Cazón, D. Roberto Bedoya Arroyo, D. Luis Alberto Rodríguez González, D. José Parra Belenguer, D. Joaquín Fernández San Emeterio, D. Vicente de la Hera Llorente, D. Dionisio Ramón García Cortázar, D. Daniel Gallejones Prieto, D. Julián Francisco Fernández-Cotero Fernández, D. Ricardo Conde Yagüe y D. Manuel Gutiérrez Elorza, siendo representante de la misma el Sr. Bedoya Arroyo y sustituto el Sr. Rodríguez González.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.